



EXCMO. AYUNTAMIENTO
Plaza Mayor, 27
37500 CIUDAD RODRIGO
(Salamanca)

Teléfono 923 498 400 – Fax 923 498 401
www.aytociudadrodrigo.es

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE PINTURA MURAL DE LA III SEMANA DE LA JUVENTUD DE CIUDAD RODRIGO.

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, a través de las concejalías de Juventud y Participación Ciudadana, convoca un concurso de Pintura Mural con el objetivo de fomentar expresión artística de los y las jóvenes mirobrigenses durante la III Semana de la Juventud de Ciudad Rodrigo, que se celebrará entre el 7 y el 14 de julio de 2018.

SEGUNDA. Participantes

Podrá participar cualquier persona joven con edades comprendidas entre los 12 y los 35 años de edad.

La participación podrá ser individual o en grupos de hasta 3 personas.

Cada participante podrá presentar un máximo de 3 obras a concurso, aunque sólo una de ellas podrá ser seleccionada para la fase final del concurso.

TERCERA. Temática

Las obras presentada, implícita o explícitamente, habrán ser obras que promuevan actitudes de compromiso solidario, educación en igualdad, fomento de valores, una cultura en la igualdad con todo tipo de colectivos (inmigrantes, LGTB+, medio rural, diversidad funcional...) y en definitiva cualquier motivo que favorezca y fomente la defensa de los Derechos Humanos.

CUARTA. Recepción de bocetos.

La fecha tope de recepción de las obras será el viernes 6 de julio de 2018, no admitiéndose bajo ningún concepto obras transcurrido dicho límite. La obras se enviarán a la dirección de correo electrónico juventud@aytociudadrodrigo.es,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
Plaza Mayor, 27
37500 CIUDAD RODRIGO
(Salamanca)

Teléfono 923 498 400 – Fax 923 498 401
www.aytociudadrodrigo.es

pudiéndose enviar un máximo de dos obras por participante. En dicho correo electrónico, se adjuntará un archivo .doc donde el autor de la obra indicará los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- DNI/NIE.
- Teléfono de contacto.
- Domicilio.

En caso de ser una persona menor de edad tendrá que presentar posteriormente autorización de sus tutores/as legales.

Las obras habrán de ser inéditas y originales en su totalidad, no siendo presentadas a otros concursos, siendo el autor/a plenamente responsable ante cualquier demanda de terceros que consideren vulnerados sus derechos de autor / propiedad intelectual y eximiendo de cualquier responsabilidad en este sentido a la organización del presente concurso.

El formato de la obra presentada será digital (formato .JPEG, .PSD o .PDD), y habrá de tener en cuenta las dimensiones del muro donde se plasmará.

QUINTA. Los muros

Las obras presentadas tendrán que ser adaptables al muro en el cual se realizaría la intervención en el caso de ser seleccionadas.

Los paños serán de un mínimo de entre dos y tres metros de alto por entre cuatro y seis metros de ancho y se entregarán encalados.

SEXTA. Composición del jurado

El jurado estará conformado por un representante de las siguientes entidades:

- Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
Plaza Mayor, 27
37500 CIUDAD RODRIGO
(Salamanca)

Teléfono 923 498 400 – Fax 923 498 401
www.aytociudadrodrigo.es

- Espacio I
- Equipo reactor de La Fábrica.

El jurado resolverá con imparcialidad cualquier discrepancia que pudiese surgir durante el desarrollo de este concurso. El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los/as concursantes de las presentes bases.

SÉPTIMA. Proceso de selección de las obras.

El jurado seleccionará tres bocetos para la fase final. Se tomará la decisión basándose en criterios de idoneidad de trabajos, acorde a la finalidad del presente concurso y se informará telefónicamente al creador/a de la obra seleccionada de este hecho.

En ningún caso podrán seleccionarse dos trabajos de una misma persona/equipo.

El fallo del jurado se hará público a través de las redes sociales y medios de comunicación de los que dispone el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

OCTAVA. Fase Final. Realización de murales

Los tres bocetos seleccionados como finalistas, deberán ser plasmados de forma artística en los muros seleccionados para concurso, recibiendo a su vez una compensación económica de 60€ en materiales (a elección del/la artista).

La técnica a emplear para plasmar sobre el muro la obra presentada será libre y a elección de las personas seleccionadas.

Los trabajos finales se llevarán a cabo entre los días 7 y 13 de julio de 2018, fallando el jurado su decisión el día 14 al inicio de las actividades del Festival de 37quinientos de la III Semana de la Juventud.

NOVENA. Premio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
Plaza Mayor, 27
37500 CIUDAD RODRIGO
(Salamanca)

Teléfono 923 498 400 – Fax 923 498 401
www.aytociudadrodrigo.es

El jurado otorgará un único premio de 300€ para aquel mural que destaque por su calidad artística, creatividad, técnica y originalidad.

DÉCIMA. Fallo del Jurado, notificación y entrega de premios

10.1.- El Jurado revisará tanto el proceso de creación como las obras finalizadas, para la valoración, procurando máxima objetividad e imparcialidad.

10.2.- El fallo del jurado se hará público a través de las redes sociales y medios de comunicación de los que dispone el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, y la entrega de premios se llevará a cabo durante el descanso del 37quinientos Festival que se llevará a cabo el sábado 14 de julio en el marco de la III Semana de la Juventud de Ciudad Rodrigo.

10.3.- El órgano instructor del presente procedimiento será la Delegación de Participación ciudadana y Buen gobierno que realizará sus actuaciones de conformidad con las presentes Bases y la normativa aplicable, entregando las candidaturas presentadas al Jurado que haya sido designado, el cual deberá emitir su fallo.

10.4.- El Acta de la reunión del Jurado en la que se recoja el fallo se elevará propuesta de Resolución al Sr. Alcalde, resolución que, una vez dictada, y a los efectos de su notificación, se publicará en el tablón de anuncios y pagina web para general conocimiento de interesados, participantes y premiados, de acuerdo con el artículo 40 y 45,b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DÉCIMO SEGUNDA. Otras determinaciones

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. El Ayuntamiento se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

DECIMO TERCERA.- Impugnaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
Plaza Mayor, 27
37500 CIUDAD RODRIGO
(Salamanca)

Teléfono 923 498 400 – Fax 923 498 401
www.aytociudadrodrigo.es

Las presentes bases vinculan a la Administración, al jurado y a quienes participen en las pruebas, y tanto la convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del jurado podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.